

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA CINCO DE JULIO DE DOS MIL DOCE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día cinco de julio de dos mil doce, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:
 - DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
 - DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ
 - DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
 - DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
 - DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
 - DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
 - DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
 - DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

-Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN
- DON JUAN LUÍS MONTOYA LÓPEZ

Código Seguro de verificación:6MJLPBkqlTnixs8h/RPeDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	6MJLPBkqlTnixs8h/RPeDw==	PÁGINA 1/14



6MJLPBkqlTnixs8h/RPeDw==

* Por **razones de urgencia**, en el **Punto nº 6: Asuntos Urgentes**, se incluyen un asunto como Punto 6º.1, en los términos siguientes: **Punto 6º.1.- (Expte. 172/2.012).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “la excepcionalidad del nombramiento como interina de una Auxiliar Administrativo para la Delegación de Cultura perteneciente a la Escala Administración General, Subescala Auxiliar, grupo C2. Expte. 35/2012”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA.

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º.- (Expte. 168 /2.012).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de junio de 2.012.

Punto 2º.- (Expte. 169/2.012).- Propuesta del Concejal, Delegado de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental, relativa a “Modelos de documentos dentro del procedimiento de comunicación previa de Actuaciones Menores”. Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 170/2.012).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos, por importe de 32.012,53€.”. Aprobación.

Punto 4.- (Expte. 171/2.012).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Bienestar Social y Promoción del Mayor, relativa a “Conceder una subvención a la entidad Asociación Pro-Actividades Mayores de Utrera, por importe de 14.400,00 € (catorce mil cuatrocientos euros) con la finalidad de realizar actividades durante el año dos mil doce.”. Aprobación.


Punto 5.- (Expte. 172/2.012).- Prouesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Presidencia, relativa a “Adhesión al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal aprobado por Resolución de la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla número 2181/2012 de 25 de Junio de 2012 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 148 de 27 de Junio, y asumir la cofinanciación de dicho programa con la aportación municipal de 62.653,05 euros.”. Aprobación.

Punto 6.- Asuntos Urgentes.

Punto 6º.1.- (Expte. 172/2.012).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “la excepcionalidad del nombramiento como interina de una Auxiliar Administrativo para la Delegación de Cultura perteneciente a la Escala Administración General, Subescala Auxiliar, grupo C2. Expte. 35/2012”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

Código Seguro de verificación:6MJLPBkqlTnixs8h/RPeDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	6MJLPBkqlTnixs8h/RPeDw==	PÁGINA 2/14
 6MJLPBkqlTnixs8h/RPeDw==			

PUNTO 1º.- (EXPTE. 168/2012).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2.012.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 2.012

No planteándose observación al acta, por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el Acta de la Sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 2.012.

PUNTO 2º.- (EXPTE. 168/2.012).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE URBANISMO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL, RELATIVA A “MODELOS DE DOCUMENTOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN PREVIA DE ACTUACIONES MENORES”. APROBACIÓN.

Por el Concejal, Delegado de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de los Modelos de documentos dentro del procedimiento de comunicación previa de Actuaciones Menores, que dice:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Por acuerdo plenario de fecha 8 de marzo del presente año fue modificada la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tramitación de Licencias Urbanísticas que no requieren proyecto técnico. Así mismo, fueron aprobados los modelos de Comunicación previa de Actuaciones Menores “URB/COMPRE/ACTSINPRO/001/20120308” y de toma de conocimiento “URB/TOCO/ACTMEN/001/20120308”. Con la puesta en marcha de la mecanización de los trabajos han surgido nuevos modelos de documentos que son los siguientes:

INFORME TÉCNICO DE URBANISMO:

Modelo: “URB/INF/ACTMEN/001/20120705”

REFERENCIA EXPEDIENTE:

Modelo: “URB/REFEX/ACTMEN/001/20120705”


AUTOLIQUIDACIÓN DE LA TASA:

Modelo: “URB/AUTOLIQ/ACTMEN/001/20120705”

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Código Seguro de verificación:6MJLPBkqlTnixs8h/RPeDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	6MJLPBkqlTnixs8h/RPeDw==	PÁGINA 3/14



6MJLPBkqlTnixs8h/RPeDw==

PRIMERO: APROBAR LOS MODELOS DE DOCUMENTOS que se adjuntan a la presente propuesta y que se describen a continuación, dentro del procedimiento de Comunicación previa de Actuaciones Menores:

INFORME TÉCNICO DE URBANISMO:

Modelo: “URB/INF/ACTMEN/001/20120705”

REFERENCIA EXPEDIENTE:

Modelo: “URB/REFEX/ACTMEN/001/20120705”

AUTOLIQUIDACIÓN DE LA TASA:

Modelo: “URB/AUTOLIQ/ACTMEN/001/20120705”

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a Secretaría General, Urbanismo, Informática, S.A.C. y Administración de Rentas a los efectos correspondientes.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental, la Junta de Gobierno, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: APROBAR LOS MODELOS DE DOCUMENTOS que se adjuntan a la presente propuesta y que se describen a continuación, dentro del procedimiento de Comunicación previa de Actuaciones Menores:

INFORME TÉCNICO DE URBANISMO:

Modelo: “URB/INF/ACTMEN/001/20120705”

REFERENCIA EXPEDIENTE:

Modelo: “URB/REFEX/ACTMEN/001/20120705”

AUTOLIQUIDACIÓN DE LA TASA:

Modelo: “URB/AUTOLIQ/ACTMEN/001/20120705”

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a Secretaría General, Urbanismo, Informática, S.A.C. y Administración de Rentas a los efectos correspondientes.


PUNTO 3º.- (EXPTE. 169/2.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, POR IMPORTE DE 32.012,53 €.”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, se dio exposición a la propuesta relativa a aprobación Relación justificativa de gastos, por importe de 32.012,53 €, que dice:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA

Código Seguro de verificación:6MJLPBkqlTnixs8h/RPeDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	6MJLPBkqlTnixs8h/RPeDw==	PÁGINA 4/14



6MJLPBkqlTnixs8h/RPeDw==

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice:” **Informe de Intervención.-** Asunto: *Relación de Gastos número 201200426.El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada.Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde –Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo: Francisco de Asís Ojeda Vila. “*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2012 66002338	26/04/2012	B91832121 OBRA UTRERA VIALES APM	15.325,53 €
	Texto:	S/FRA Nº 12012-12 SEÑALIZACIONES CARRIL BICI	
Aplicación: 1720.60104 Importe: 15.325,53 €			
2012 66003438	01/03/2012	Q4118001I UNIVERSIDAD DE SEVILLA	16.687,00 €
	Texto:	S/FRA. NUM. PRESUPUESTO 2011/12 FECHA 01/03/2012 APORTACIÓN MUNICIPAL AULA DE LA EXPERIENCIA - CURSO 2011/12	
Aplicación: 2333.22696 Importe: 16.687,00 €			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
32.012,53 €	0,00	0,00	32.012,53 €

Código Seguro de verificación:6MJLPBkqlTnixs8h/RPeDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	6MJLPBkqlTnixs8h/RPeDw==	PÁGINA 5/14



6MJLPBkqlTnixs8h/RPeDw==

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad. Es todo cuanto tengo el honor de proponer.- En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2012 66002338	26/04/2012	B91832121 OBRA UTRERA VIALES APM	15.325,53 €
	Texto:	S/FRA Nº 12012-12 SEÑALIZACIONES CARRIL BICI	
Aplicación: 1720.60104 Importe: 15.325,53 €			
2012 66003438	01/03/2012	Q4118001I UNIVERSIDAD DE SEVILLA	16.687,00 €
	Texto:	S/FRA. NUM. PRESUPUESTO 2011/12 FECHA 01/03/2012 APORTACIÓN MUNICIPAL AULA DE LA EXPERIENCIA - CURSO 2011/12	
Aplicación: 2333.22696 Importe: 16.687,00 €			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
32.012,53 €	0,00	0,00	32.012,53 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación Económica, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:6MJLPBkqlTnixs8h/RPeDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	6MJLPBkqlTnixs8h/RPeDw==	PÁGINA 6/14



6MJLPBkqlTnixs8h/RPeDw==

PUNTO 4.- (EXPTE. 171/2.012).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y PROMOCIÓN DEL MAYOR, RELATIVA A “CONCEDER UNA SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD ASOCIACIÓN PRO-ACTIVIDADES MAYORES DE UTRERA, POR IMPORTE DE 14.400,00 € (CATORCE MIL CUATROCIENTOS EUROS) CON LA FINALIDAD DE REALIZAR ACTIVIDADES DURANTE EL AÑO DOS MIL DOCE.”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Bienestar Social y Promoción del Mayor, se dio exposición a la propuesta relativa a Conceder una subvención a la entidad Asociación Pro-Actividades Mayores de Utrera, por importe de 14.400,00 € (catorce mil cuatrocientos euros) con la finalidad de realizar actividades durante el año dos mil doce, que dice:


“INFORME CON PROPUESTA DE ACUERDO

Don Jose M^a Barrera Cabañas, como Jefe de Servicio de los Servicios Sociales Municipales del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Bienestar Social y Promoción del Mayor para resolver la solicitud presentada por la Entidad **ASOCIACIÓN PRO-ACTIVIDADES MAYORES DE UTRERA**, con CIF G91979195 y domicilio en C/ Galilea nº 23 de Utrera, en la cual pide una subvención por importe de **14.400 € (catorce mil cuatrocientos euros)** para actividades de la asociación durante el año 2012.

INFORMA:- Primero: que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

- La Entidad solicitante no está incurso en ninguna circunstancia que imposibilita la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones según el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, y en concreto se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según declaración jurada del Presidente de la Asociación
- El CIF de la Entidad se encuentra en nuestro poder por anteriores trámites
- Acreditación de la representación mediante acta fundacional, del nombramiento de Ignacio Romero Rodríguez como Presidente de la Asociación
- Justificación de que la entidad solicitante tiene entre sus fines, alguno o algunos directamente relacionados con la actividad para la que se solicita subvención, lo que procede según consta en sus estatutos que obran en nuestro poder
- Que dicha entidad se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones con el número 302 según consta en nuestros archivos
- Solicitud en modelo oficial con registro de entrada de fecha 29/03/2012 y número 13269
- Solicitud en modelo oficial con registro de entrada de fecha 21/06/2012 y número 24191, en el que se adjuntaba documentación requerida
- Proyecto de actividades para el año 2012.
- Escrito de D. Jesús Herrera Sánchez, Director del Centro de Participación Activa de Utrera perteneciente a la Junta de Andalucía, en el que indica la cesión de sus instalaciones para la realización de las actividades pertenecientes al proyecto presentado por la Asociación Pro-

Código Seguro de verificación:6MJLPBkqlTnixs8h/RPeDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	6MJLPBkqlTnixs8h/RPeDw==	PÁGINA 7/14
			
6MJLPBkqlTnixs8h/RPeDw==			

actividades Mayores de Utrera

Segundo: que la solicitud de subvención que nos ocupa se considera de adjudicación directa por razones de interés social o económico o finalidad pública de acuerdo con lo establecido en la Base de Ejecución del Presupuesto número 15 y debido a que no procede promover convocatoria pública por ser ésta la única Asociación creada con los fines de realizar actividades destinadas a los mayores de Utrera.

Por lo expuesto, el que suscribe, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185.2 y 186 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 60.1 y 62.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo 1º del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el Decreto de Alcaldía 002/2003 de Organización del Gobierno Municipal, propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

1. Conceder una subvención a la Entidad solicitante por importe de **14.400,00 € (catorce mil cuatrocientos euros)** con la finalidad de realizar actividades durante el año dos mil doce.
2. Autorizar el gasto con cargo a la partida S22.2333.48978 RC 2012. 22013195 del Presupuesto Municipal.
3. Dar Cuenta a la Intervención de Fondos para su Contabilización.
4. De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del Real Decreto Ley 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el beneficiario deberá justificar la presente ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.
5. A los efectos de Justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en esta Entidad Local la siguiente documentación:

- Certificación en modelo oficial (Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto).
- Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención concedida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
- Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.


En Utrera, a 3 de julio de 2012.- Fdo.: Jose M^a Barrera Cabañas.- Jefe de Servicio de los Servicios Sociales Municipales.- V^oB^o: D^a Eva M^a Carrascón Torres.- Concejala Delegada de Bienestar Social y Promoción del Mayor”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Bienestar Social y Promoción del Mayor, la Junta de Gobierno Local, po unanimidad de sus asistentes,
ACUERDA:

PRIMERO: Conceder una subvención a la Entidad solicitante por importe de 14.400,00 € (catorce mil cuatrocientos euros) con la finalidad de realizar actividades durante el año dos mil doce.

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la partida S22.2333.48978 RC 2012. 22013195 del Presupuesto Municipal.

Código Seguro de verificación:6MJLPBkqlTnixs8h/RPeDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	6MJLPBkqlTnixs8h/RPeDw==	PÁGINA 8/14
 6MJLPBkqlTnixs8h/RPeDw==			

TERCERO: Dar Cuenta a la Intervención de Fondos para su Contabilización.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del Real Decreto Ley 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el beneficiario deberá justificar la presente ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.


QUINTO: A los efectos de Justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en esta Entidad Local la siguiente documentación:
Certificación en modelo oficial (Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto).
Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención concedida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.

SEXTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Bienestar Social y Promoción del Mayor.

PUNTO 5.- (EXPTE. 172/2.012).- PROUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “ADHESIÓN AL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE URGENCIA SOCIAL MUNICIPAL APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA NÚMERO 2181/2012 DE 25 DE JUNIO DE 2012 Y PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA NÚMERO 148 DE 27 DE JUNIO, Y ASUMIR LA COFINANCIACIÓN DE DICHO PROGRAMA CON LA APORTACIÓN MUNICIPAL DE 62.653,05 EUROS.”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Presidencia, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobar la Adhesión al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal aprobado por Resolución de la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla número 2181/2012 de 25 de Junio de 2012 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 148 de 27 de Junio, y asumir la cofinanciación de dicho programa con la aportación municipal de 62.653,05 euros., que dice:

Código Seguro de verificación:6MJLPBkqlTnixs8h/RPeDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	6MJLPBkqlTnixs8h/RPeDw==	PÁGINA 9/14
 6MJLPBkqlTnixs8h/RPeDw==			

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA PRESIDENCIA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

A la vista de la Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se aprueban las Bases de la Convocatoria del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Sevilla 2012, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 148 de 27 de Junio de 2012.

Considerando que los objetivos de dicha subvención tienen por objeto la colaboración con los Ayuntamientos para mejorar el bienestar y calidad de vida de los habitantes de la provincia de Sevilla, especialmente aquellos más desfavorecidos que están viéndose afectados por la crisis económica.

Teniendo en cuenta que los objetivos inmediatos del programa son

- Facilitar recursos a familias con problemáticas socioeconómicas a fin de evitar situaciones de exclusión social.
- Mejorar situaciones de exclusión social mediante intervenciones en el ámbito comunitario.
- Dotar a la población con dificultades sociales y con personas a su cargo de estrategias y técnicas económicas adaptadas a la actual crisis económica.
- Incrementar las posibilidades de incorporación en el mercado laboral a mujeres en situación de riesgo o proclives a desembocar en situaciones de exclusión social, con carácter preferente víctimas de violencia de género, con objeto de contribuir a paliar el problema del desempleo de mujeres.

Visto que existe consignación presupuestaria para la aportación municipal consistente en 62.653,05 euros según informe del Sr. Interventor.

Considerando que las prioridades para la contratación de personal han sido marcadas por las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2012, aprobado por acuerdo de Pleno de 8 de Marzo de 2012 y vistas la normativa fijada en las bases de la subvención, es necesario dictar instrucciones internas que garanticen la gestión eficaz de dicha subvención.

En su consecuencia, vengo en proponer al (Excmo. Ayuntamiento Pleno o Junta de Gobierno Local) la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Adherirse como Entidad Colaboradora a la subvención aprobada por Resolución de la Presidencia de la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla número 2181/2012 de 25 de Junio de 2012 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 148 de 27 de Junio.


SEGUNDO: Asumir la cofinanciación de dicho programa con la aportación municipal de 62.653,05 euros.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.- En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar Adherirse como Entidad Colaboradora a la subvención aprobada por Resolución de la Presidencia de la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla número 2181/2012 de 25 de Junio de 2012 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de

Código Seguro de verificación:6MJLPBkqlTnixs8h/RPeDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	6MJLPBkqlTnixs8h/RPeDw==	PÁGINA 10/14
 6MJLPBkqlTnixs8h/RPeDw==			

Sevilla número 148 de 27 de Junio, por la que se aprueban las Bases de la Convocatoria del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónoma de la provincia de Sevilla, 2012.

SEGUNDO: Asumir la cofinanciación de dicho programa con la aportación municipal de 62.653,05 euros.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a Recursos Humanos, a efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 6.- ASUNTOS URGENTES.-


Por el **Teniente de Alcalde del Área Económica** se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **6º.1.- (Expte. 172/2.012).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “la excepcionalidad del nombramiento como interina de una Auxiliar Administrativo para la Delegación de Cultura perteneciente a la Escala Administración General, Subescala Auxiliar, grupo C2. Expte. 35/2012”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 6º.1.- (EXPTE. 172/2.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “LA EXCEPCIONALIDAD DEL NOMBRAMIENTO COMO INTERINA DE UNA AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA LA DELEGACIÓN DE CULTURA PERTENECIENTE A LA ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, GRUPO C2. EXPTE. 35/2012”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de la excepcionalidad del nombramiento como interina de una Auxiliar Administrativo para la Delegación de Cultura perteneciente a la Escala Administración General, Subescala Auxiliar, grupo C2. Expte. 35/2012, que dice:

Código Seguro de verificación:6MJLPBkqlTnixs8h/RPeDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	6MJLPBkqlTnixs8h/RPeDw==	PÁGINA 11/14
 6MJLPBkqlTnixs8h/RPeDw==			

**“PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Visto lo dispuesto en la Ley 2/2012 de 29 de Junio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, art. 23.2 así como en el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, BOE Nº 315 de 31 de diciembre de 2011, donde en su Artículo 3.dos dice: “Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.”, teniendo dicho apartado carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución Española tal como se recoge el apartado Seis de dicho artículo.

Como consecuencia de lo establecido en la normativa anteriormente mencionada, el Presupuesto General Municipal para el año 2012, aprobado por acuerdo de Pleno con fecha 8 de marzo de 2012, recoge en su Título III. Procedimiento de gestión del presupuesto de gastos. Ordenación del Gasto, en su Base 16ª punto 5 de sus Bases de Ejecución lo siguiente: “El artículo 3. Dos del Real Decreto Ley 20/2011 establece que durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, así como la relacionada con los servicios de cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal.- Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.”.

Vista la petición realizada por la Delegada de Cultura para la contratación de un/a Auxiliar Administrativo/a, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como la propuesta de gasto nº 107/2012 donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria, por existir una vacante de Auxiliar Administrativo en dicha Delegación y del informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice: “**INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.** En relación con la propuesta de contratación nº 107/2012, por la que la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para el nombramiento como Funcionario/a Interino/a de un/a Auxiliar Administrativo para la Delegación de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, se va a proponer el nombramiento como funcionaria interina de Doña María Carmen Pacheco Castro con D.N.I. 48879598K, con la categoría de Auxiliar Administrativo, ya que es necesario cubrir de forma interina la plaza existente en la Delegación de Cultura al encontrarse vacante debido a la excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público de Doña. Cristina Álvarez Fuentes, Decreto de Alcaldía de 8 de junio de 2012.

Código Seguro de verificación:6MJLPBkqlTnixs8h/RPeDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	6MJLPBkqlTnixs8h/RPeDw==	PÁGINA 12/14



6MJLPBkqlTnixs8h/RPeDw==


Doña María Carmen Pacheco Castro reúne los requisitos para ser nombrada funcionaria interina, al ser la siguiente persona disponible en la bolsa de Auxiliares Administrativos que se constituyó mediante Decreto de Alcaldía nº 3753/09, proceso selectivo correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2006, por tanto dicho nombramiento cumple los criterios señalados en el artículo 91.2 de la ley de Bases de Régimen Local que dice: *“La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.”*

Las retribuciones que corresponderán a Doña María Carmen Pacheco Castro serán idénticas a las percibidas por Doña Cristina Álvarez Fuentes. A estos efectos se equipará retributivamente al puesto 034033 de la R.P.T. (Auxiliar Administrativo II).

En relación a este nombramiento como funcionaria interina se debe de hacer constar lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público en su artículo nº 3, apartado 2, así como la Ley 2/2012 de 29 de junio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, que dice: *“Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado por el Pleno Municipal con fecha 8 de marzo de 2012 el Presupuesto General del año 2012 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, considerándose los servicios de Cultura como prioritarios a los efectos de la contratación de personal temporal y de funcionario/a interino/a. En consecuencia se informa favorablemente el nombramiento como funcionaria interina de Doña María Carmen Pacheco Castro como Auxiliar Administrativo para la Delegación de Cultura, perteneciente a la Escala Administración General, Subescala Auxiliar, grupo C2, hasta la finalización del proceso selectivo para cubrir 6 plazas de Auxiliar Administrativo mediante oposición libre correspondiente a la O.P.E. 2007(4) y 2009 (2), considerándose como prioritario este nombramiento por estar relacionado con los servicios de Cultura (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2012), por tanto se cumple con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre y la Ley 2/2012, de 29 de junio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez.”*

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dicha contratación es necesaria para cubrir una necesidad urgente e inaplazable en la Delegación de Cultura, planteo a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Código Seguro de verificación:6MJLPBkqlTnixs8h/RPeDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	6MJLPBkqlTnixs8h/RPeDw==	PÁGINA 13/14
 6MJLPBkqlTnixs8h/RPeDw==			

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento como interina de Doña Carmen Pacheco Castro como Auxiliar Administrativo para la Delegación de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Utrera perteneciente a la Escala Administración General, Subescala Auxiliar, grupo C2.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: José Antonio Hurtado Sánchez.”**

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**


PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento como interina de Doña Carmen Pacheco Castro como Auxiliar Administrativo para la Delegación de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Utrera perteneciente a la Escala Administración General, Subescala Auxiliar, grupo C2.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del Expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 8:45 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:6MJLPBkqlTnixs8h/RPeDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/07/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	6MJLPBkqlTnixs8h/RPeDw==	PÁGINA 14/14


6MJLPBkqlTnixs8h/RPeDw==